



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

## RESOLUCIÓN DE ALCADIA N° 046 - 2021-AMDNC

Nueva Cajamarca, 12 de febrero de 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA; que suscribe:

### VISTO:

La Carta N° 026-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-CT-UGR SAN MARTÍN, de fecha 08 de febrero de 2021, el Informe N° 014-2021-ATMyPC - GDS/MDNC, de fecha 10 de febrero de 2021, e Informe N° 0063 - 2021-GDS/MDNC, de fecha 11 de febrero de 2021.

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo establecido en el artículo X del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción, en forma permanente e integral, para viabilizar el crecimiento económico, con justicia social y sostenibilidad ambiental.

Que, conforme lo establecido por los artículos 6° y 20° de referida Ley, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local y el Alcalde es el Representante Legal de la Municipalidad y su máxima autoridad Administrativa, asimismo, el artículo 43° de la referencia Ley, indica que las resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, mediante Carta N° 026-2021/VIVIENDA/VMCS/PNSR-AR-CT-UGR SAN MARTÍN, de fecha 08 de febrero de 2021, Programa Nacional de Saneamiento Rural hace de conocimiento que se ha culminado con la ejecución de la Obra: Instalación, Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento de los Centros Poblados de Ricardo Palma, Vista Alegre, Túpac Amaru, San Miguel, Cordillera del Cóndor, El Cedro y Libertad de Pacuyacu, Distrito de Nueva Cajamarca, Provincia de Rioja, Departamento de San Martín, por lo tanto solicita la designación de representante de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca para la recepción de Obra antes mencionada.

Que, con INFORME N° 011-2021-ATMyPC-GDS/MDNC, de fecha 10 de febrero de 2021, el jefe (e) de la División de área Técnica Municipal y Participación Ciudadana, eleva Propuesta al Gerente de Desarrollo Social sobre la Designación de representante de la Municipalidad que forme parte del proceso de recepción de la Obra de las Siete Localidades del Distrito de Nueva Cajamarca.

Que, mediante Informe N° 0063- 2021-GDS/MDNC, de fecha 11 de febrero del presente año, el Gerente de Desarrollo Social solicita designar a un representante de la Municipalidad que forme parte del proceso de recepción de la Obra: Instalación, Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento de los Centros Poblados de Ricardo Palma, Vista Alegre, Túpac Amaru, San Miguel, Cordillera del Cóndor, El Cedro y Libertad de Pacuyacu, distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, departamento de San Martín.

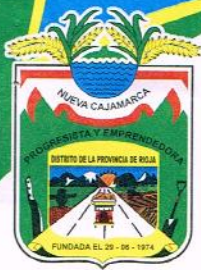
Por las consideraciones antes expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 20° inciso 6 y 17 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, y sus leyes modificatorias.

*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdnc.gob.pe muni@nuevacajamarca.gob.pe



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO DEL PERÚ"

*"Experiencia y Juventud Rumbo al Desarrollo"*

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1°:** DESIGNAR al ING. ELÍAS GARCÍA COTRINA, con DNI N° 01153507, quien formará parte del proceso de recepción de la Obra denominada: **Instalación, Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento de los Centros Poblados de Ricardo Palma, Vista Alegre, Túpac Amaru, San Miguel, Cordillera del Cóndor, El Cedro y Libertad de Pacuyacu**, distrito de Nueva Cajamarca, provincia de Rioja, departamento de San Martín.

**ARTICULO 2°:** NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Desarrollo Social para conocimiento y fines correspondientes, así como al trabajador designado en el Artículo anterior.

**ARTÍCULO 3°:** ENCARGAR, a la Secretaria General, la remisión a los entes correspondientes y difusión de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



*Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad*

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca

Tel.: 042-556411 Telefax: 042-556397

www.mdcn.gov.pe muni@nuevacajamarca.gov.pe